



EJECUTIVO

Radicado: 94001-40-89-001-2017-00217-00

Demandante: L.G.A. EDUCATIVA Y CIA LIMITADA

Demandado: OMAIRA DE JESUS MARULANDA ROMERO

INFORME DE SECRETARÍA. - Martes Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; paro lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inírida, Lunes Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

De informe secretarial que antecede teniendo en cuenta que se encuentra debidamente documentado los bienes embargados, habiéndose nombrado como secuestre al *Dr. ANDRES JULIAN AGUDELO SALAZAR*, quien mediante mensaje de datos confirma la aceptación del cargo, procede a programar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro de las cuatro (4) acciones que posee la señora OMAIRA DE JESUS MARULANDA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N° 40.369.731 en la actualidad es accionista de la Empresa de Energía del Guainía La Ceiba S.A. E.S.P.

DISPONE:

1. PROGRAMAR La diligencia de secuestro de las cuatró (4) acciones que posee la señora OMAIRA DE JESUS MARULANDA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N.º 40.369.731 en la actualidad, accionista de la Empresa de Energía del Guainía La Ceiba S.A. E.S.P. se llevará a cabo el día **Viernes Veintitrés (23) de Octubre de 2020 a la hora de las 11:00 a.m.**

Respecto a los honorarios del auxiliar de justicia, los mismos se tasarán de lo normado en el artículo 363 del G.G.P.

NOTIFÍQUESE.

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Jueza Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inírida, 29 de septiembre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 31

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte

Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia